



REFERENCIA : Aprobación Inicio expediente contrato de servicios:
Delegado de Protección de datos del Ayuntamiento de La Cistérniga.

DECRETO

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN:

Vista la memoria justificativa de la necesidad de proceder a la contratación del servicio del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de La Cistérniga, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), careciendo este Ayuntamiento de medios personales propios para poder llevar a cabo directamente el servicio objeto del contrato.-

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2024 se determina la necesidad de proceder a la contratación del servicio citado, en base a la memoria justificativa obrante en el expediente.-

Visto que, dadas las características del contrato que se pretende adjudicar y el importe del contrato, según consta en el expediente se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.-

Visto que con fecha 4 de abril de 2024 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 2 de agosto de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, teniendo en cuenta que su importe no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación obrante en el expediente y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de La Cistérniga, por procedimiento abierto simplificado sumario, con una duración de dos años, con posibilidad de prorrogar por dos años más, oferta más ventajosa en relación calidad-precio, y criterio objetivo años de experiencia.





SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La prestación del Servicio de Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ayuntamiento de La Cistérniga, se viene realizando mediante contratación externa, desde que existe la obligación de contar con dicho Delegado, por no disponer el Ayuntamiento de medios personales propios para la prestación directa, y habiendo finalizado el contrato existente, se considera necesario proceder a una nueva contratación para cubrir el servicio y cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.-

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

**En La Cistérniga, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

